

**REF:** Informa Tasa de Valorización de Pasivos (Circular N° 1512 de enero de 2001).

**OFICIO CIRCULAR Nº 1282** 

11 de abril de 2023

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

De acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, la tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros correspondientes al mes de marzo de 2023 es de 1,90%.

Luis Figueroa De la Barra Director General de Regulación Prudencial Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero

RS/MJ/PE